



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00413-00
ACCIONANTE: DEISY ALEXANDRA RAMÍREZ BOCIGA
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de contestación de tutela allegado por el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, donde solicita vincular como tercero con interés directo en la presente acción de tutela a la señora **EILEEN JOHANA HOYOS SANTIS** identificada con cedula de ciudadanía 1.088.253.635 ya que es la persona que actualmente ocupa el cargo de Profesional Especializado, Grado 16, Código 2028.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá procederá a efectuar su vinculación al presente trámite.

DISPONE:

PRIMERO: Vincular a la señora **EILEEN JOHANA HOYOS SANTIS** identificada con cedula de ciudadanía 1.088.253.635, para que se haga parte dentro de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: Notificar inmediatamente de este proveído a la señora **EILEEN JOHANA HOYOS SANTIS**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que disponen de un (1) día para que se haga parte y aporte la

pruebas que consideren necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

L. Muñoz M.C.
VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

1011

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia 22 OCT. 2018 anterior hoy
a las 8 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA
Secretario



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., 19 OCT. 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00422-00
ACCIONANTE: JOSÉ HILDEBRANDO CRUZ CRUZ
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Atendiendo el informe secretarial que antecede, ingresa el expediente de la referencia al Despacho para resolver la admisión de la acción de tutela.

Ahora bien, revisado el expediente se observa que mediante proveído del 10 de octubre de 2018¹ proferido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” M.P. Cerveleón Padilla Linares se ordenó:

Primero: Envíese inmediatamente estas diligencias al Juzgado Séptimo (7º) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, para lo de su competencia. (...)

En consecuencia el Despacho se **ABSTIENE** de avocar conocimiento de la presente acción de tutela, y en su lugar, se **ORDENA** que por Secretaría del Despacho se remitan las presentes diligencias al Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

